



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y visto el expediente nº **2024/460027-6096**, en el que se acredita:

1. Justificación de la necesidad del contrato:

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia precisa el suministro de material de higiene de uso no sanitario para la propia Dirección Provincial y sus centros dependientes, y así obedecer a lo dispuesto en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Con fecha 15 de abril de 2024 el Almacén de esta Dirección Provincial solicita se proceda al suministro de material estimado para cubrir las necesidades de los próximos 12 meses.

2. Justificación de la elección del procedimiento **ABIERTO ABREVIADO**:

El expediente será objeto de **tramitación ordinaria**, al amparo de lo dispuesto en los artículos [116](#) de la LCSP.

Las prestaciones objeto del contrato NO han sido declaradas sujetas a contratación centralizada por la [Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada](#).

El [artículo 131 de la LCSP](#) regula el procedimiento de adjudicación de los contratos del Sector Público. El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento **ABIERTO ABREVIADO** que se describe en el [artículo 159 de la LCSP](#). El contrato proyectado **NO** está sujeto a una regulación armonizada, de acuerdo a lo establecido en la [Sección 2ª del Capítulo II del Título Preliminar de la LCSP](#).

3. Existencia de crédito en el presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, según el siguiente detalle:

EJERCICIO	TIPO	ENTIDAD	APLICACION	IMPORTE	IVA	TOTAL
2024	RCPU	Tesorería General Seguridad Social	4591 2213 76 00	11.447,10 €	2.403,89 €	13.850,99 €
2024	RCPU	Tesorería General Seguridad Social	4593 2213 94 00	3.440,10 €	722,42 €	4.162,52 €
				14.887,20 €	3.126,31 €	18.013,51 €

4. Informe del Servicio Jurídico Delegado Provincial relativo al pliego de cláusulas administrativas particulares, realizado en fecha .

5. El informe favorable de la Intervención Delegada Provincial de fecha 03/07/2024.





RESUELVE:

1. APROBAR el expediente para la contratación de: **Adquisición de material de higiene y uso no sanitario para la Dirección Provincial de la TGSS de Valencia y centros dependientes**, por un importe de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (14.887,20 €), IVA excluido**, si bien como consecuencia de la legislación aplicable el importe del impuesto sobre el valor añadido será de **3.126,31 €**, con lo que el importe máximo al que puede comprometerse la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, las restantes Entidades obligadas a financiar el gasto, asciende a **DIECIOCHO MIL TRECE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (18.013,51 €), IVA incluido**.
2. APROBAR el gasto propuesto con cargo a las rubricas presupuestarias que se indican en el antecedente 3 de este acuerdo.
3. DISPONER la apertura del procedimiento de licitación mediante la modalidad del Procedimiento **ABIERTO ABREVIADO**.
4. De acuerdo a lo indicado en el artículo 62 de la Ley 9/2017 LCSP, se propone como responsable del contrato al **Secretario Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Valencia,
LA DIRECTORA PROVINCIAL, PD (RESOLUCIÓN
TGSS 23 DE JULIO DE 2020, BOE 2 DE AGOSTO)



Fdo. María Luisa Salas Martí

